



CONCÓN,

02 MAR 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 539 /

TENIENDO PRESENTE: La Solicitud de Convenio de Pago N°29 año 2018, presentada por la Sra. MARCELA CECILIA JAHR GARCÉS Cédula de Identidad [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] para pagar deuda por Derecho de Aseo Domiciliario, correspondiente desde la 1ra cuota del año 2015 a la 4ta cuota del año 2017, Rol de Avalúo N°0331600090.-

VISTOS: Las Disposiciones Transitorias de la Ley N° 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO

1.- **RATIFÍQUESE**, en todas sus partes el Convenio de Pago N°29 año 2018, por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario, efectuado entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN** y **MARCELA CECILIA JAHR GARCÉS** Cédula de Identidad N° [REDACTED] de esta comuna, para pagar deuda por Derecho de Aseo Domiciliario, de la propiedad Rol N°0331600090, correspondiente a la 1ra cuota del año 2015 a la 4ta cuota del año 2017.-

2.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal.

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


 PATRICIO ANDERS TORRES
 SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
 ALCALDE


 EAO/CVG/cvg.
DISTRIBUCIÓN:

- *Depto. Adm y Finanzas
- *Secretaría Municipal.
- *Departamento de Rentas (2)
- *Interesado

| | | |
|-----------------------------------|-----------|----------|
| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |